

4	El Instituto de Valorización de Manizales INVAMA, adelantó los procesos de contratación No: 131021092, 130613055, 130619058, 120425042, 130116004, 100215040, 100219043, 13061456, 130702064. Contratos terminados que constan en su mayoría con un acta de recibo firmada por el contratista e interventor, pero que no cuentan con los respectivos soportes para la realización de las actas de liquidación del contrato; situación que no guarda relación con las responsabilidades institucionales, procedimientos y plazos dispuestos en la Ley para la liquidación de los contratos, por lo tanto dará traslado de esta situación al Ministerio Público para su valoración.	6	Dar aplicación a los plazos contractuales y legales fijados para la liquidación de los contratos, además dejar documentado las acciones tendientes a lograr la liquidación.	Cuando se requiera.	Supervisores e Interventores de los contratos.			2								
		7	Alertar a los supervisores e interventores la falta de documentos en el expediente contractual por parte de la Oficina Jurídica.	Cuando se requiera.	Lider Unidad Jurídica - Secretaria Unidad Jurídica			2								
5	Deficiencia en los Estudios y Diseños para la Contratación de Obra Pública.	8	Seguimiento detallado a los Estudios y ensayos.	Cada vez que se requiera.	Lider Unidad Técnica y Supervisores e Interventores de los contratos.			2								
6	Producto de la revisión contractual se observa que en la vigencia auditada se suscribieron los contratos de comodato No. 131108101, 131108102, 131108103 y 131108104, teniendo como objeto la entrega por parte del comodante al comodatario en calidad de préstamo de uso motivos navideños. Denora lo anterior que el Instituto de Valorización de Manizales INVAMA, no realiza un aprovechamiento del alumbrado navideño de conformidad con lo estipulado en los estatutos de la empresa, que expresa en varios de sus artículos anteriormente enunciados la comercialización de este.	9	Cumplimiento en lo preceptuado en los estatutos de la entidad.	Cuando se requiera.	Gerente			2								
7	Se evidencia que en el INVAMA una gestión deficiente por parte del comité de conciliación y comité jurídico de la entidad, toda vez que, se realizó un proceso de Concurso de méritos e la vigencia 2010, el contrato No. 100215040 el cual se celebró el 15 de febrero de 2010 con el CONSORCIO PG, con una fecha de iniciación del 24 de mayo de 2010 para la elaboración de los Estudios y Diseños del proyecto denominado "Paralela Norte", obra 0345, sector Bajo Rosales, Túnel de la 52, Intercambiadores Viales. Contrato que no cumplió en debida forma con las especificaciones técnicas requeridas, puesto que no les sirvió de apoyo a los contratistas que desarrollaron el contrato de obra, quienes les correspondió cambiar estos diseños por el tipo de terreno encontrado, lo que quiere decir que el contratista no cumplió cabalmente con el objeto contractual y que antes causó traumatismo en la ejecución del contrato de obra No 130826070. Corresponsiéndole al INVAMA asumir un mayor valor en el contrato de obra del cual fue adicionado por más \$1.500 millones de pesos. Procedimiento en el cual le correspondía a la entidad tomar las medidas necesarias, a razón que dichos estudios no sirvieron, originando un daño patrimonial a la entidad pública, por la demora en las obras encomendadas en el contrato de construcción, no se evidenció en este proceso contractual que se hayan hechos efectivas pólizas del contrato de estudios y diseños.	10	Analizar en el comité de conciliación toda situación que pueda implicar una reclamación a favor o en contra de la entidad.	Cada vez que se requiera.	Gerente - Lider Programa UFA - Lider Programa Unidad Jurídica - Lider Programa Unidad Técnica.			2								

8	Se evidencia en la revisión de las actas de Junta de representantes del Proyecto pavimentación Ciudadela la Linda, la ausencia de las actas del mes de marzo y en el proyecto paralela norte no se encontraron correspondientes a los meses de febrero, abril, mayo, julio, agosto, septiembre del año 2013 y enero, abril, junio, julio, septiembre, octubre y noviembre del año 2012, algunas de las existentes no cuentan con las firmas requeridas de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 63 de los estatutos de la Entidad. Situación que puede terminar vulnerando los derechos de los contribuyentes en las obras mencionadas, ya que no se les da la oportunidad de expresar sus diferencias.	11	Convocar a las diferentes juntas de representantes a reuniones periodicas.	Cada vez que se requiera.	Lider Programa Unidad Tecnica.				2							
9	El Instituto de Valorización de Manzales expidió la resolución No 066 del 12 de febrero de 2013, para desarrollar el proyecto de pavimentación de las vías ciudadela la Linda de la ciudad de Manzales, publicando este acto administrativo en la gaceta municipal el día 6 de junio de 2013 osea 114 días después de su expedición, sin embargo al contribuyente se le envió citación a los 5 días siguientes al 12 de febrero de 2013 y las notificaciones se hicieron del 18 al 22 de febrero enviando las resoluciones a los contribuyentes sin haberse surtido cumplimiento de uno de los principios constitucionales y administrativos como es el de publicidad. Situación que genera riesgos de nulidad del procedimiento.	12	Publicar una vez queden en firme los actos administrativos que requieran este trámite.	Cada vez que se requiera.	Lider Programa de la Unidad Juridica.				2							
10	Analizadas las actas correspondientes a la vigencia 2013 consignadas por el Comité de Inversiones del Instituto de Valorización de Manzales, se observa éstas no cumplen con lo preceptuado en el artículo noveno de la Resolución que conforma el Comité ni con lo desarrollado en el manual de inversiones, en ocasión a que éste se creó con la necesidad de definir unas políticas de inversión, de efectuar seguimiento al portafolio de inversiones, lo que conlleva a realizar un análisis financiero para inversión de recursos de la entidad, que determine su rentabilidad, informe de las inversiones, por lo que este organismo de control concluye que este Comité es inoperante se lita a estudiar y evaluar las cotizaciones que presentan los bancos para depositar los recursos en ellos. Situación que se origina por la concentración de funciones en el cargo de Director Financiero de la entidad, quien a su vez maneja toda el área, inclusive el área contable, presupuestal, tesorería, inventarios, integra la parte directiva de la entidad y pertenece a todos los Comités que funcionan en la entidad. Esta concentración de funciones en el Director	13	Realizar estudio técnico del manual de funciones correspondiente al cargo de Líder de Programa de la Unidad Financiera y Administrativa, así como de su carga laboral con el fin de determinar si existe sobrecarga laboral y concentración de funciones debido a su participación en procesos de las áreas contables, presupuestas, de tesorería e inventarios de la entidad.	1 de octubre de 2014	Asesor Gestión Humana				2							
		14	Modificar el artículo primero de la Resolución 184 del 30 de mayo de 2013 "Por emdio de la cual se Conformo el comité para el portafolio de Inversiones para el Instituto de Valorización de Manzales Invama " determinando que el Líder de Programa de la Unidad Financiera y Administrativa participará en las reuniones quien tendrá voz mas no voto con lo cual se margina de las decisiones que se tomen al interior del mismo.	1 de octubre de 2014	Gerente, Lider programa UFA, Lider de proyecto Alumbrado Público, y Técnico Administrativo UFA (Tesorería).				2							
11	Liquidación de Proyectos.	15	Apoyar para la liquidación contable y definitiva del proyecto.	Cada vez que se requiera.	Gerente, Lider UFA				2							

12	El Instituto de Valorización de Manizales INVAMA, expide la Resolución No 093 el día 4 de marzo de 2013, por medio de la cual se fija como plazo máximo para realizar la distribución de la obra 0345 "PARALELA NORTE BAJO ROSALES-TUNEL CALLE 52 INTERCAMBIADORES VIALES" el día 31 de mayo del mismo año, posteriormente de la fecha máxima fijada para la distribución, más exactamente el 9 de julio de 2013, la entidad expide una nueva Resolución No 236 modificando la ya vencida resolución No 093 y fija un nuevo plazo máximo para realizar la distribución de la obra en el mes de octubre de 2013. Este tipo de situaciones generan riesgos para las entidades toda vez que debieron de modificar la Resolución dentro del tiempo de vigencia de la misma y no posterior a su vencimiento y supuestamente cumplimiento.	16	Implementar un sistema de alertas en el cumplimiento de los plazos fijados en los proyectos versus estatutos.	Cada vez que se requiera.	Lider de Programa Unidad Tecnica - Lider Programa Unidad Juridica.			2							
13	Estructura Organizacional, no se encuentra acorde con su deber misional.	17	Realizar un Estudio Técnico sobre escala salarial y presentar propuesta de incremento y nivelación salarial.	Diciembre 19 de 2014	Denisse Arrieta Salcedo.			2							
14	La Contraloría de Manizales estableció, mediante la evaluación realizada al cumplimiento del Plan de Acción de la entidad para el año 2013, que este incumple las metas fijadas, derivados de la no realización de las obras de construcción establecidas en los remanentes del proyecto de renovación urbana plaza Alfonso López conforme a lo definido por la junta de representantes, valor que supera los \$800.000.000. De igual forma no cumplieron lo correspondiente a la meta 4 que plasmaba lo siguiente: "dar respuesta al 100% de las consultas y solicitudes recibidas". Revisando este proceso se encontró que el proceso de respuesta del Instituto de Valorización no cumplió la meta establecida, porque existen algunas solicitudes a las cuales no les dieron respuesta en el tiempo requerido, correspondiéndole a los ciudadanos repetir la misma solicitud para obtener respuesta, situaciones que se presentaron específicamente en la ciudadela la Linda.	18	Actualizar cada vez que se requiera el Plan de Acción.	Cada vez que se requiera.	Comité de Gerencia			2							
15	Superavit Proyecto de Valorización.	19	Presentar las diferentes obras a realizar a la Junta de Propietarios	Cada vez que se requiera.	Lider del Programa de La Unidad Tecnica.			2							
		20	Definir en el Manual de Inversivos de la Entidad las políticas para la administración de excedentes de los proyectos.	10 de Noviembre de 2014	Gerente, Lider de Programa UFA, Técnico Administrativo y Lider de Proyecto.			2							
16	Se evidencia un riesgo en el proceso de cobro coactivo, puesto que en la liquidación definitiva de la obra 0341, la cual se realizo hace mas de 5 años, presenta cartera de difícil recaudo de \$916.158.236 y la obra 0342 en su liquidación definitiva muestra una cartera de difícil cobro de \$109.221.893	21	Organizar la cartera por edades y por proyectos.	01 de Septiembre de 2014	Lider de Proma Unidad Financiera y Administrativa			2							

17	Al analizar el presupuesto en el rubro 1.2 Recursos del Capital se evidencia que hubo modificaciones las cuales según lo determina la ley deben estar amparadas en un acto administrativo.	22	Todos los recursos que incorpore la entidad al presupuesto de rentas y gastos así como las cuentas por pagar y reservas presupuestales tendrán el respectivo soporte mediante Acto Administrativo firmado por el Representante Legal de la entidad en el cual se determine la cuantía de los mismos y los conceptos por los cuales fueron generados. Para el caso de Reservas presupuestales además del Acto Administrativo se documentarán las razones por las cuales fue necesaria la constitución de las mismas. Esta última actividad será realizada por parte de los interventores de los contratos quienes con base a soportes técnicos informarán las razones por las cuales no fue posible la ejecución de los contratos en los periodos de tiempo inicialmente establecidos.	1 de octubre de 2014	Líder de Programa Unidad Financiera y Administrativa			2							
18	Traslados Internos de Presupuesto.	23	En el Acuerdo de Presupuesto para la vigencia del año 2015 del Instituto de Valorización de Manzales Invama por medio del cual se establece el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia del año 2015 se solicitará a la Junta Directiva de la entidad la autorización para que el Representante Legal avale mediante su firma los traslados presupuestales internos que se requieran correspondientes a la ejecución presupuestal de la vigencia en curso.	Septiembre 01 de 2014	Líder de UFA.			2							
19	Mediante resolución 634, del 30 de diciembre de 2013, se constituyeron las reservas excepcionales por valor de \$ 2.877.742.457, acto administrativo que debe modificar el presupuesto para la vigencia 2014. A la fecha de realización de la presente auditoría INVAMA no ha realizado la modificación al presupuesto de manera que permita mostrar de manera informativa la dinámica de dichos rubros.	24	Capacitar a los funcionarios responsables del manejo de presupuesto de la entidad en las normas presupuestales vigentes específicamente la correspondiente a vigencias futuras ordinarias y excepcionales y su incorporación a los presupuestos de las vigencias fiscales subsiguientes.	1 de octubre de 2014	Asesor Gestión Humana			2							
25		Capacitar a los funcionarios sobre la importancia de definir en los estudios previos de manera específica la duración de los mismos y en caso de que se requiera superar la vigencia fiscal respectiva solicitar la aprobación de vigencias futuras ordinarias o excepcionales según corresponda.	1 de octubre de 2014	Asesor Gestión Humana			2								

20	La entidad tiene constituido el comité de sostenibilidad contable el cual según certificación del 22 de abril de 2014 durante la vigencia 2013 no se realizaron reuniones de dicho comité, desaprovechando una herramienta valiosa para el proceso contable ya que como instancia asesora permite sugerir acciones de mejoramiento a nivel contable con una visión más amplia por que en dicho comité existe una interrelación de los diferentes procesos Institucionales. Además, en dicho comité se deben verificar periódicamente la elaboración y calculo de los ajustes que sean necesarios para revelar razonablemente la información contable, especialmente los relacionados con depreciaciones, provisiones, amortizaciones, valorizaciones entre otros; así mismo, revisar las políticas contables que determinan las acciones para realizar las prácticas contables al final de la vigencia fiscal, de lo cual se debe dejar evidencia en documentos soportes de la reunión como son las actas.	26	Se realizarán reuniones periodicas en las cuales se presente la información contable de la entidad y en caso de ser necesario las propuestas respectivas de modificación de partidas contables previo los análisis respectivos.	1 de octubre de 2014 - 1 de diciembre de 2014	Profesional Universitario Unidad Finaciera y Administrativa			2								
		27	Las reuniones que se realicen deberán tener los respectivos anexos documentales y deberan estar debidamente soportadas en la Actas del Comité de Sostenibilidad Contable de la entidad.	1 de octubre de 2014 - 1 de diciembre de 2014	Profesional Universitario Unidad Finaciera y Administrativa			2								
21	Mediante acto administrativo según resolución 385 del 31 de diciembre de 2012 se reconocieron las cuentas por pagar para la vigencia 2013, por valor de \$ 839.816.823. En el presupuesto del 2013 no fueron adicionadas como cuentas por pagar de vigencia anterior las cuentas reconocidas a 31 de diciembre de 2012; así mismo se evidenció que teniendo el recurso disponible y la programación de los pagos de acuerdo con el Plan Anualizado de Caja no se realizó este a pesar de contar con un disponible por valor de \$ 1.601.771.304.57 y haber constituido CDTs en el mes de diciembre por valor de \$ 2.279.984.605.61 recursos que debieron haberse utilizado en el pago de las obligaciones.	28	Capacitar a los interventores y funcionarios que intervengan en el proceso de legalización final de los contratos en lo relacionado a los periodos de liquidación de los mismos y las implicaciones legales, presupuestales de tesorería y contables en el cierre de cada vigencia fiscal.	1 de octubre de 2014	Asesor Gestión Humana			2								
		29	Todos los interventores de contratos, y previo el análisis del tipo de contrato deberán entregar a contabilidad y presupuesto con una semana de anticipación a la fecha de cierre de la vigencia fiscal los documentos soportes debidamente legalizados para la causación contable, presupuestal y posterior pago, con el fin de reducir la cuantía de las cuentas por pagar de la entidad en cada vigencia fiscal.	15 de diciembre de 2014	Lider prgrama, Lider Proyecto, Profesional Universitario, Técnico Administrativo, Auxiliar Administrativo, Secretaria			2								

TOTALES 29

58 0 0

ARTÍCULO10 DE LA RESOLUCION NRO 332 DE 2011 EMITIDA POR LA CGM.- MÉTODO DE EVALUACIÓN El grado de avance del Plan de Mejoramiento se calcula tomando como el cociente la sumatoria de los puntos obtenidos por cada acción del plan, dividido por el puntaje base para la evaluación del avance.	TOTAL ACCIONES	CALIFICACION CUMPLIMIENTO TOTAL (PUNTAJE 2)	CALIFICACION CUMPLIMIENTO PARCIAL (PUNTAJE 1)	TOTAL NO CUMPLIMIENTO O (PUNTAJE 0)
TOTAL ACCIONES PLANTEADAS	29	58		
ACCIONES CUMPLIDAS TOTALMENTE	58			
ACCIONES CUMPLIDAS PARCIALMENTE	0		0	
ACCIONES NO CUMPLIDAS	0			0
TOTALES	58	0	0	0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN	100%			

DATOS DE CUMPLIMIENTO A DICIEMBRE 2014

CARLOS HUMBERTO OSPINA YEPES

Gerente

MIRIAM HELENA VELASQUEZ
CASTRILLON

Lider de Programa Unidad Juridica

JUAN DAVID MARULANDA
ARISITIZABAL

Lider de Programa Unidad Financiera

JORGE MANUEL GARCIA MONTES

Lider de Programa Unidad Tecnica

JHON JAIRO OROZCO BUITRAGO

Lider de Proyecto Alumbrado Publico

JORGE HERNAN HENAO ZULUAGA

Asesor Control Interno